



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 260 -2021-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 11 de Agosto de 2021

### VISTO:

El oficio N.º 034-2021-GR-CAJ/DRA-CAJ/DEI, de fecha 05 de Agosto de 2021, con MAD: 5886482, el proveído por parte de la Dirección de fecha 05 de agosto, y anexos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Estado Peruano, establece lo siguiente: **"Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"**;

Que, el Artículo 2 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: **"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"**;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

Que, según el artículo 3 del citado Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el artículo 3 del Reglamento de la Ley N.º 27806, aprobado con el Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM modificado con el Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM, una de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, es designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso al público:

Que, asimismo el artículo 4º del Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM; dispone que: **"La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas"**;

Que, con oficio N.º 012975-2021-CG/SADEN la Contraloría General de la República del Perú solicita al Director de la Dirección Regional de Agricultura que emita el plan correspondiente acerca de la Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 260 -2021-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 11 de Agosto de 2021

Que, con oficio N° 034-2021-GR-CAJ/DRA-CAJ/DEI, de fecha 05 de agosto de 2021, el Director de la Dirección de Estadística e Informática, solicita al Director de la Dirección Regional de Agricultura, se sirva aprobar mediante acto resolutivo la designación de los responsables de la actualización del Portal de Transparencia y los que entregan la información de acceso Público de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, mediante proveído de fecha 05 de agosto del 2021, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, que apruebe mediante acto resolutivo la designación de los responsables de la Actualización del Portal de Transparencia y los que entregan la información de acceso Público de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DESIGNAR**, como responsables de la actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca a partir del 11 de agosto del 2021, a los siguientes servidores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
TITULAR	Ing. Almer Eduar Gaona Rodríguez	45058854	agaona@regioncajamarca.gob.pe	951440719
SUPLENTE	Ing. Inés Perpetua Cerna Cabrera	26615490	pcerna@regioncajamarca.gop.pe	976341132

Artículo Segundo: - **DESIGNAR**, como responsables de entregar la información de acceso público de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca a partir del 11 de agosto del 2021, a los siguientes servidores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
TITULAR	Abg. Emilio Jesús Asencio Sangay	26623811	esangay@regioncajamarca.gob.pe	970901299
SUPLENTE	Abg. Luis Idrugo Portal	41363367	lidrugo@regioncajamarca.gop.pe	980265090



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 260 -2021-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 11 de Agosto de 2021

**Artículo Tercero.** - **DISPONER**, que la Oficina de Informática y Sistemas, brinde el apoyo técnico en la operación y actualización del portal de Transparencia y Publicación de Convocatorias de Personal de la Dirección Regional de Agricultura – Cajamarca.

**Artículo Cuarto.** – **DEJAR** sin efecto legal cualquier otro acto administrativo que se oponga a la vigencia de la presente resolución.

**Artículo Quinto.** -**NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas bajo cualquier medio que permita tener conocimiento del acto resolutivo, asimismo notifíquese y dispóngase su publicación en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de Ley.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Elfer Neira Huamár  
DIRECTOR